



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Martes, 1 de diciembre de 1987

Núm. 275

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 73.753

Por Decreto de la Presidencia de la Corporación núm. 1.764 de 1987 se ha resuelto la contratación por medio de concierto directo de las obras de pavimentación de calles (primera fase, tercera subfase) en la localidad de Pinseque, que tienen un presupuesto de ejecución por contrata de 11.982.630 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público por término de ocho días el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la licitación, pudiéndose dentro del mismo formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Y también, de no producirse reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el número 2 del mencionado artículo se convoca a los contratistas interesados para concurrir a la licitación, para la cual se especifica lo siguiente:

- Objeto del contrato: Ejecución de las obras de pavimentación de calles (primera fase, tercera subfase) en la localidad de Pinseque.
- Tipo de licitación, a la baja: 11.982.630 pesetas.
- Plazo de ejecución: Seis meses.
- Exposición de antecedentes y dirección de la Corporación contratante: Unidad de Cooperación Municipal, Diputación Provincial de Zaragoza (plaza de España, 2).
- Fecha límite para recepción de proposiciones: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el día de terminación del plazo fuese sábado se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente.
- Financiación: Con cargo a la consignación presupuestaria número 0734/94.00/401.
- Condiciones de los contratistas: Clasificación al menos en los grupos A-1-c, A-2-c y G-6-c y los señalados en la cláusula XIII i) del pliego de condiciones.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1987. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, con CIF número), enterado de la contratación por medio de concierto directo de las obras de pavimentación de calles (primera fase, tercera subfase) en la localidad de Pinseque y sabedor de las condiciones que se exigen para su ejecución, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones técnico-facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas por las disposiciones vigentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 73.754

Por acuerdo plenario de 30 de octubre de 1987 se ha resuelto la contratación por medio de concierto directo, dada la urgencia que se aprecia y por concurrir además las circunstancias del párrafo segundo del número 6 del artículo 120 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de la terminación de las obras de acondicionamiento del camino de las Planetas, de la C-231 a la Z-720, que tienen un presupuesto de ejecución por contrata de 54.870.481 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público por término de

ocho días el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la licitación, pudiéndose dentro del mismo formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Y también, de no producirse reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el número 2 del mencionado artículo se convoca a los contratistas interesados para concurrir a la licitación, para la cual se especifica lo siguiente:

- Objeto del contrato: Ejecución de la terminación de las obras de acondicionamiento del camino de las Planetas, de la C-231 a la Z-720.
- Tipo de licitación, a la baja: 54.870.481 pesetas.
- Plazo de ejecución: Seis meses.
- Exposición de antecedentes y dirección de la Corporación contratante: Unidad de Cooperación Municipal, Diputación Provincial de Zaragoza (plaza de España, 2).
- Fecha límite para recepción de proposiciones: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si el día de terminación del plazo fuese sábado se entenderá prorrogado hasta el lunes siguiente.
- Financiación: Presupuesto de inversiones de 1984.
- Condiciones de los contratistas: Clasificación al menos en los grupos A-1-c, A-2-c y G-6-c y los señalados en la cláusula XIII i) del pliego de condiciones.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1987. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, con CIF número), enterado de la contratación por medio de concierto directo de la terminación de las obras de acondicionamiento del camino de las Planetas, de la C-231 a la Z-720, y sabedor de las condiciones que se exigen para su ejecución, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones técnico-facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros y empleados que utilice en estas obras las remuneraciones mínimas de todo orden señaladas por las disposiciones vigentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

SECCION QUINTA

Universidad Nacional de Educación a Distancia

CENTRO ASOCIADO DE CALATAYUD

Concurso público para la provisión de la plaza de director Núm. 74.838

- Ambito: Nacional.
- Titulación: Profesores numerarios en activo de bachillerato, facultades y escuelas universitarias, en posesión del título de doctor. Dedicación exclusiva.
- Duración: Un año, prorrogable.
- Condiciones económicas y atribuciones: Se enviarán a los interesados, solicitándolo de Secretaría (apartado 1.150, 50300 Calatayud).
- Solicitudes: Por escrito, dirigidas al Ilmo. señor presidente del Patronato, acompañando relación de méritos justificados de manera fehaciente. Habrá entrevistas.
- Plazo: Hasta quince días después de aparecer la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatayud, 20 de noviembre de 1987. — El presidente del Patronato, José Marco Berges.

Bases del concurso para la plaza de director

Propuesta al Rectorado de UNED por el Patronato del Centro Asociado de Calatayud la aplicación de la Ley de Incompatibilidades a su actual director, procede anunciar concurso público para proveerla de conformidad con los artículos 72 y 73 de los Estatutos de la UNED, cláusula novena del convenio renegociado por la UNED con este Patronato, y artículos 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4 del Reglamento de Régimen Interior del Centro, aprobado este último por la Junta de gobierno de la UNED en sesión de 11 de mayo de 1987. En virtud de todo ello, y como presidente del Patronato del Centro, procedo a convocar tal concurso, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. — Se anuncia concurso público para proveer la plaza de director del Centro Asociado de la UNED en Calatayud (Zaragoza) entre profesores numerarios en activo de bachillerato, facultades y escuelas universitarias, que se encuentren en posesión del título de doctor (artículo 30 del Decreto 2.309 de 1974, de 23 de octubre; número 3.114-74 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre actividades de la UNED; "BOE" de 13 y 14 de noviembre de 1974, números 272 y 273, págs. 3522 y 3523, y artículo 5.2 del Reglamento Interior del Centro).

Segunda. — La percepción será la que corresponda a la condición económica del solicitante, más el plus de dirección, que se fija en 480.000 pesetas anuales.

Tercera. — La duración del cargo de director es de un año, contado por cursos académicos completos, sin limitación alguna en cuanto a posteriores nombramientos (artículo 5.3 del Reglamento del Centro). El periodo del curso actual no computará al efecto anterior.

Cuarta. — En el director del Centro se reúnen las representaciones de UNED (sede central) y del Patronato. Se ocupa de dar a las actividades académicas el giro y la profundidad aconsejables.

Representa al Centro ante otras organizaciones y vela por el cumplimiento de las disposiciones emanadas de la sede central.

De acuerdo con tales principios, sus funciones son:

1. Ostentar la representación externa del Centro.
2. Ratificar los actos de los demás órganos unipersonales del Centro.
3. Adoptar cuantas medidas sean necesarias para el normal funcionamiento de la actividad del Centro en el orden académico, administrativo y económico, dando cuenta de ellas a la mayor brevedad posible al Patronato del Centro.
4. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de los órganos deliberantes del Centro.
5. Convocar y garantizar el desarrollo legal de cuantos procesos electorales sean obligados en la estructura representativa del Centro.
6. Proclamar a los candidatos electos en dichos procedimientos electorales.
7. Supervisar el normal funcionamiento de la actividad académica del Centro.
8. Proponer al Patronato, previa deliberación en claustro, cuantas ampliaciones se crean oportunas para mejorar las prestaciones académicas y extraacadémicas del Centro.
9. Velar por las buenas relaciones entre el Centro de la UNED y el resto de las instituciones de competencias análogas, parejas o asimilables, que actúen en el ámbito territorial del Centro.
10. Proponer a consideración del claustro y del Patronato cuantos acuerdos con dichas instituciones crean que han de mejorar la prestación del servicio docente del Centro.
11. Cualquier otra función que dimane del resto del articulado del Reglamento del Centro, Estatutos de la UNED y demás disposiciones concordantes, actuales o venideras (artículos 5.1 y 5.4 del Reglamento Interior del Centro).

Quinta. — Quienes, con las titulaciones exigidas en la base primera, deseen participar en este concurso deberán solicitarlo por escrito, aceptando expresamente estas bases y aportando su currícula y el testimonio fehaciente de cada uno de los méritos que aleguen, documentación que deberá ser remitida a la Secretaría del Centro: plaza de San Juan el Real, 1, Calatayud (Zaragoza), finalizando el plazo a las 14.00 horas del día posterior al en que se cumplan los quince naturales de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sexta. — Una comisión designada al efecto entre los constituyentes del Patronato evaluará los méritos y capacitaciones alegadas por los solicitantes, de acuerdo con el baremo establecido. También determinará las pruebas o entrevistas a celebrar con aquellos cuya capacitación considere más adecuada para el desempeño del cargo.

La persona elegida deberá residir en la comarca bilbiliana.

Séptima. — El Patronato, a la vista del dictamen de la comisión ponente, resolverá en virtud de sus propias atribuciones y elevará la propuesta que estime adecuada a la decisión del Rectorado de UNED.

Lo que hago público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1987. — El presidente del Patronato del Centro Asociado de Calatayud, José Marco Berges.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 73.172

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1987, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle para la ordenación de volúmenes y excepción al cumplimiento de la altura máxima en el solar sito en avenida de Goya, números 20-22, a instancia de Construcciones Robres Izquierdo, S. A., representada por don Angel Izquierdo Ruiz.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente 488.275 de 1987 a exposición pública durante el plazo de quince días, en la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número), en horas de oficina.

Zaragoza, 31 de octubre de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Registro municipal de solares y terrenos sujetos al impuesto municipal sobre solares, correspondiente al ejercicio de 1983

Núm. 73.845

De conformidad con lo autorizado en las bases 24 y 27 de la Ley 41 de 1975 y su desarrollo a través de los artículos 42 a 59 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, así como las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 15 de 1978, de 7 de junio, y Ordenanza número 10 de las exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, reguladora del impuesto municipal sobre solares, por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 17 de noviembre del año en curso, se acordó aprobar el Registro municipal de solares y terrenos sujetos al impuesto citado, correspondiente al ejercicio de 1983.

Asimismo se acordó la exposición al público de dicho Registro durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según previene el artículo 27 de la Ordenanza número 10, para que cuantos se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas.

Lugar de exposición: Excmo. Ayuntamiento, Sección de Administración de Rentas, en horas de 9.00 a 13.00.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Federico Torres Curdi.

Núm. 74.169

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 1987, aprobó las normas que regulan las competencias funcionales y dependencia orgánica de los directores de área, puesto de trabajo directivo de carácter eventual relacionado en la correspondiente plantilla de personal municipal y previsto igualmente en el organigrama funcional aprobado en la misma sesión plenaria.

Conforme a dichas normas, su retribución total anual está comprendida entre 5.500.000 y 6.500.000 pesetas, y su dedicación es exclusiva.

En su virtud, la Alcaldía-Presidencia, en diferentes fechas, ha dictado sendos decretos nombrando los siguientes directores de área:

Con fecha 1 de septiembre de 1987, director del Área de Régimen Interior a don José-María Rincón Cerrada.

Con fecha 1 de octubre de 1987, director del Área de Cultura a don José-María Agüeras Comps.

Con fecha 5 de octubre de 1987, directora del Área de Sanidad y Acción Social a doña Mercedes Navarro Elipe.

Con fecha 16 de noviembre de 1987, director del Área de Servicios Públicos y Participación Ciudadana a don Lorenzo Arpio Mateo.

Lo que, en virtud del artículo 104 de la Ley 7 de 1985, se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1987. — El secretario general, Federico Torres Curdi.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 69.931

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 941 de 1987, promovido por la procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre de Obras y Construcciones Industriales, S. A. (OCISA), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 23 de julio de 1987, que desestima la reclamación número 1.137 de 1986, sobre devolución de las cantidades retenidas por el Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Zaragoza del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por tasa de dirección, inspección y liquidación de obras complementarias, acondicionamiento CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 55,300 a 69,65, estructura sobre el ferrocarril en punto kilométrico 575, ejecutadas por la actora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de octubre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 69.942

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 940 de 1987, promovido por la procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre de Obras y Construcciones Industriales, S. A. (OCISA), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 23 de julio de 1987, que desestima la reclamación formulada por la actora con el número 1.136 de 1986, sobre devolución de cantidades retenidas por el Centro de Estudio y Apoyo Técnico del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por tasa de dirección, inspección y liquidación de obras complementarias, acondicionamiento CN-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 220,800 al 218, y CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, kilómetros 69,56 al 80,2, áreas de descanso y despeje de taludes y plantaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de octubre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 72.452

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 982 de 1987, promovido por la procuradora señora Sierra Parroqué, en nombre de don Jesús Bernués Fañanás, médico, vecino de Zaragoza, contra resolución de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón de 25 de junio de 1987, que desestima la reclamación formulada para percibir el incremento del 7,2 % para el año 1986 y del 5 % para el año 1987, y en la cuantía en que se aplique para el resto de los complementos retributivos en años sucesivos, el de productividad establecido por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de abril de 1977, y contra resolución de la misma Consejería de 4 de septiembre de 1987, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 72.453

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 983 de 1987, promovido por la procuradora señora Sierra Parroqué, en nombre de doña María Angeles Abad Alonso, vecina de Zaragoza, contra resolución de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón de 25 de junio de 1987, que desestima la reclamación formulada para percibir el incremento del 7,2 % para el año 1986 y del 5 % para el año 1987, y en la cuantía en que se aplique para el resto de los complementos retributivos en años sucesivos, el de productividad establecido por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de abril de 1977, y contra resolución de la misma Consejería de 4 de septiembre de 1987, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 72.454

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 984 de 1987, promovido por la procuradora señora Sierra Parroqué, en nombre de don Francisco Domingo Soriano, auxiliar psiquiátrico, vecino de Teruel, contra resolución de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón de 25 de junio de 1987, que desestima la reclamación formulada para percibir el incremento del 7,2 % para el año 1986 y del 5 % para el año 1987, y en la cuantía en que se aplique para el resto de los complementos retributivos en años sucesivos, el de productividad establecido por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de abril de 1977, y contra resolución de la misma Consejería de 4 de septiembre de 1987, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación

con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 72.455

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 985 de 1987, promovido por la procuradora señora Sierra Parroqué, en nombre de doña Teresa Martín Giménez, auxiliar psiquiátrico, vecina de Teruel, contra resolución de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón de 25 de junio de 1987, que desestima la reclamación formulada para percibir el incremento del 7,2 % para el año 1986 y del 5 % para el año 1987, y en la cuantía en que se aplique para el resto de los complementos retributivos en años sucesivos, el de productividad establecido por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de abril de 1977, y contra resolución de la misma Consejería de 4 de septiembre de 1987, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 72.456

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 986 de 1987, promovido por la procuradora señora Sierra Parroqué, en nombre de doña María del Carmen Martínez Martínez, psicólogo, vecina de Zaragoza, contra resolución de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón de 25 de junio de 1987, que desestima la reclamación formulada para percibir el incremento del 7,2 % para el año 1986 y del 5 % para el año 1987, y en la cuantía en que se aplique para el resto de los complementos retributivos en años sucesivos, el de productividad establecido por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de abril de 1977, y contra resolución de la misma Consejería de 4 de septiembre de 1987, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 72.457

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 987 de 1987, promovido por la procuradora señora Sierra Parroqué, en nombre de don César Paumard Molina, médico, vecino de Zaragoza, contra resolución de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón de 25 de junio de 1987, que desestima la reclamación formulada para percibir el incremento del 7,2 % para el año 1986 y del 5 % para el año 1987, y en la cuantía en que se aplique para el resto de los complementos retributivos en años sucesivos, el de productividad establecido por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de abril de 1977, y contra resolución de la misma Consejería de 4 de septiembre de 1987, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 72.458

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 988 de 1987, promovido por la procuradora señora Sierra Parroqué, en nombre de doña María Pilar Sevil Casanova, auxiliar administrativo, vecina de Zaragoza, contra resolución de la Consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón de 25 de junio de 1987, que desestima la reclamación formulada para percibir el incremento del 7,2 % para el año 1986 y del 5 % para el año 1987, y en la cuantía en que se aplique para el resto de los complementos retributivos en años sucesivos, el de productividad establecido por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de abril de 1977, y contra resolución de la misma Consejería de 4 de septiembre de 1987, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente.

Confederación Hidrográfica del Ebro Núm. 71.230

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Agroalimentaria de Caspe, con domicilio en Zaragoza (avenida de César Augusto, núm. 3).

Destino del aprovechamiento: Riego de 167 hectáreas en la finca "Santa Bárbara".

Caudal de agua solicitado: 116 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar las aguas: Río Ebro (embalse de Mequinenza).

Término municipal donde radican las obras: Caspe (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril; "Boletín Oficial del Estado" número 103, de 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado tercero de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1987. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Cédula de citación

Núm. 72.072

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado de la número 1 en autos seguidos bajo los números 16.480-483 de 1987, instados por Alfredo Baquedano Pérez y otros, contra José Manuel Puch, S. A., en reclamación de despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 21 de diciembre próximo, a las 9.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada José Manuel Puch, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1987. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 72.553

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado de la número 1 en autos seguidos bajo el número 16.383 de 1987, instados por Jaime Salanora Lázaro, contra Trinidad Martínez Lorente, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de enero de 1988, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Trinidad Martínez Lorente, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1987. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6 Núm. 70.882

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 763 de 1987, tramitados en esta Magistratura a instancia de Carlos Trigo Guallar, contra Herrajes Aragón, Sociedad Limitada, en reclamación de despido, con fecha 21 de octubre de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Carlos Trigo Guallar, contra Herrajes

Aragón, S. L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 18 de diciembre de 1987, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Herrajes Aragón, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1987. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

SECCION SEXTA

EPILA

Núm. 73.746

Dando cumplimiento a las bases cuarta, quinta y sexta de la convocatoria para la provisión de una plaza de administrativo, se ha acordado lo siguiente:

1.º Se declara aprobada la siguiente lista de admitidos y excluidos:

Admitida: Doña María-Angeles Lasheras Cimorra.

Excluidos: Ninguno.

La citada lista de admitidos y excluidos queda expuesta en las oficinas de la Secretaría municipal.

2.º El tribunal estará constituido por las siguientes personas: Presidente titular, don Martín Llanas Gaspar; suplente, don Fernando Sanjuán Ferrer. Vocales titulares, don Fernando Fernández Echegoyen, doña Carmen Crespo Rodríguez y don Honorato Ballarín Urcola; vocales suplentes, don Antonio López Raloy, doña Margarita Revilla Pinilla y don Armando Rodríguez Egea. Secretario titular, don José-Luis Ordovás Soteras; suplente, don Francisco Murillo Ramón.

3.º Los ejercicios comenzarán a las 10.00 horas del día 21 de diciembre de 1987, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido empiece por la letra L.

La lista de admitidos y excluidos podrá ser impugnada y asimismo recusados, en su caso, los miembros del tribunal en el término de diez días hábiles siguientes al del anuncio de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, significándose que sólo se suspenderá el procedimiento selectivo por acuerdo expreso del Ayuntamiento o resolución de la Alcaldía.

Epila, 9 de noviembre de 1987. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 71.194

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de este Juzgado de Primera Instancia en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 60 de 1983, promovidos a instancia de don Rafael Cobos Tomás, representado por el procurador de los Tribunales don Jesús Puerto Guillén, contra Centro Empresarial de Fomento, S. A., y otros, se notifica por medio de la presente a dicha demandada que con esta fecha y para responder de la cantidad de 10.000.000 de pesetas de principal, más por la de 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, se trabó embargo sobre los siguientes bienes como de la propiedad de la demandada.

1.º Piso quinto A, en la quinta planta superior, inscrito al tomo 552, libro 225, finca 19.906.

2.º Piso quinto B, en la quinta planta superior, inscrito al tomo 552, libro 225, finca 19.907.

3.º Piso sexto B, en la sexta planta superior, inscrito al tomo 552, libro número 225, finca 19.909.

4.º Piso séptimo A, en la séptima planta superior, inscrito al tomo 552, libro 225, finca 19.910.

5.º Piso primero A, en la primera planta superior, inscrito al tomo 552, libro 225, finca 19.914.

6.º Piso primero B, en la primera planta superior, inscrito al tomo 553, libro 225, finca 19.915.

7.º Piso tercero B, en la tercera planta superior, inscrito al tomo 553, libro 226, finca 19.855.

8.º Piso tercero B, en la tercera planta superior, inscrito al tomo 553, libro 226, finca 19.983.

9.º Piso séptimo B, en la séptima planta superior, inscrito al tomo 553, libro 226, finca 19.991.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Teruel.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 71.792

DON JULIO ARENERÉ BAYO, Magistrado Juez de Primera Instancia número TRES de la Ciudad de Zaragoza y su Partido.

HAGO SABER: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 571 de 1.986-A, seguido a instancia de "Banco Zaragozano, S. A.", representado por la Procuradora Sra. Uriarte contra Don Carmelo Alcaraz Santamaría y doña Angeles Rodriguez Cebrián; don Francisco Javier López Ubide y doña Angeles Iglesias Lamacar; don Francisco Javier Vaillant Corbacho y doña Manuela Romeo Vera y don Antonio Millán Fernandez y doña Antonia Alamán Muñoz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de enero de 1.988 a las diez horas en primera, el 29 de febrero de 1.988 a las diez horas en segunda y el 29 de marzo de 1.988 a las diez horas en tercera, en su caso.

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por ciento del tipo de licitación; este, por tratarse de primera subasta será el valor total en que fueron tasados, para la segunda, el 75 % y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas definitivas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA Y PRECIO DE TASACION

1.- Campo regadío, en término de la Almotilla, de esta Ciudad de Zaragoza, tiene una extensión superficial de once a., veintiseis ca.; y linda: al Norte, con camino mediante riego; al Sur y Este, con finca de don Emiliano Sarto; y al Oeste, con la de los herederos de don Alvaro San Pio y otra de don Francisco Lausín, ambas mediante riego. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 2638, libro 210, folio 93, finca 15.722.

Valorado en..... 500.000,-- pesetas

2.- Mitad indivisa de los locales comerciales o industriales, en la planta baja, distribuida en diferentes puestos para Mercadillo, con sus pasos y accesos, susceptibles de división, de 192,25 m2. de superficie; y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 22,52 enteros por ciento; Forma parte de la casa sita en esta Ciudad, calle de Fray Julián Garcés 50-52. Inscrita al tomo 2574, libro 1164, folio 207, finca 58597.

Valorado en..... 5.500.000,-- pesetas.

3.- Mitad indivisa de los cuartos de desahogo, cámaras frigoríficas, oficina, aseos, todo ello en la planta de sótano y destinado actualmente para el servicio de los locales de la planta baja, con los que se comunica directamente, de 135,87 m2. de superficie, susceptibles de división; y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10 enteros por ciento; Forma parte de la casa en esta Ciudad, calle de Fray Julián Garcés 50-52. Inscrita al Registro de la Propiedad al tomo 2630, libro 1187, folio 187, finca 58595.

Valorado en..... 2.500.000,-- pesetas.

4.- Mitad indivisa de campo regadío en término de la Almotilla, de esta Ciudad de Zaragoza, partida Adula del Jueves; tiene una extensión superficial de 13 a., 11 ca., que equivalen a 5 cuartales y 2 almudes de tierra poco más o menos, o lo que fuere, según el título y de 18 a. y 69 ca., según medición recientemente practicada; linda actualmente: al norte, con finca de don Ricardo Moreno Bazan y otros, mediante escorredero de la Almotilla; al sur, con las de don Carmelo Alcazar y don Eloy Gracia; al este, con la de don Eloy Gracia; y al oeste, con camino de la Almotilla, mediante riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 705, libro 198, folio 46, finca 7592.

Valorado en..... 500.000,-- pesetas.

5.- Campo en la partida Vicario, de 4 ha., 13 a., y 75 ca. Linda: norte, Jesús Floria; sur, Bárbara Muñoz; este, Manuel Fojch; y oeste, carretera del Vicario. Sita en término de Cariñena. Polígono 92, parcela 68. De secano y divisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, al tomo 1158, libro 132 de Cariñena, folio 59 vto. finca 10828.

Valorado en..... 1.000.000,-- pesetas.

6.- Una participación indivisa de un entero, 42 centésimas por ciento en cada uno de los seis locales que se describirán, cuya participación indivisa atribuye al comprador el uso exclusivo del espacio destinado a aparcamiento señalado con el número 44, situado en el local descrito con la letra c), y los demás derechos y obligaciones que atribuye a esta participación y que ya constan en el Registro de la Propiedad. Los locales a que corresponde la indicada participación, son los siguientes:

a.- Local en la planta de sótano; mide unos 320 m2. cuadrados. Su participación en el valor total del inmueble es de 5,01 enteros por ciento. Este local corresponde a la siguiente finca: casa en esta ciudad, calle particular, sin nombre, hoy llamada de Calatorao, perpendicular a las calles prolongación de Boggiero y Cereros, señalada con el número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1148, libro 540, folio 112, finca 25136.

b.- Local en planta de sótano de unos 166 m2. cuadrados; Su participación en el valor total del inmueble 5,21 enteros por ciento. Este local corresponde a la siguiente finca: casa sita en esta Ciudad, en la prolongación de la calle Boggiero número 166. Inscrita en el Registro de la Propiedad, iguales tomo y libro, folio 129, finca 25138.

c.- Local en la planta de sótano de unos 227 m2.; Su participación en el valor total del inmueble 5,01 enteros por ciento. Este local corresponde a la casa en esta Ciudad, calle de Calatorao número 4, hoy 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad, iguales tomo y libro, folio 149, finca 25140.

d.- Local, en parte, en planta baja, en la que tiene forma de rampa y el resto en planta de sótano; mide unos 343 m2. Su participación en el valor total del inmueble 10,80 enteros por ciento. Este local corresponde a la casa en esta Ciudad, calle de Calatorao, número 6 no oficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad a iguales tomo y libro, folio 169, finca 25142.

e.- Local en planta de sótano, mide unos 257 m2. cuadrados. Su participación en el valor total del inmueble, 11,25 enteros por ciento. Este local corresponde a la casa en esta Ciudad, Calle de Calatorao 8, angular a la calle de Cereros. Inscrita en el Registro de la Propiedad a iguales tomo y libro, folio 189, finca 25144.

f.- Local en parte en planta baja, en la que tiene forma de rampa, y el resto en planta sótano; mide unos 186 m2. cuadrados. Su participación en el valor total del inmueble 11,82 enteros por ciento. Este local corresponde a casa en esta Ciudad, calle de Cereros 31. Inscrito en el Registro de la Propiedad a iguales tomo y libro, folio 209, finca 25146.

Valorado en 400.000,-- pesetas.

7.- Campo en término municipal de Cariñena, en partida Cerros, de 2 ha.; doce a., 50 ca. Linda: Norte y Sur, Antonio Cebrián; Oeste, camino; y Este, Rufino Mainar Ruiz. Polígono 59, parcela 12. De secano e indivisible. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Daroca, al tomo 1210, libro 140 de Cariñena, folio 66, finca 12205.

Valorado en 500.000,-- pesetas.

8.- Campo en término municipal de Cariñena, en la partida Los Cerros, de 1 ha., 37 a., 50 ca. Linda: Norte, Pedro y Amparo García; Este, camino; Sur, Melchor Galindo; Oeste, Antonio Polo. Polígono 60, parcela 23. Secano e indivisible. Inscrito en el mismo Registro, tomo 1136, libro 127, folio 214, finca 9998.

Valorado en 300.000,-- pesetas.

9.- El piso cuarto letra A., en la cuarta planta alzada, que tiene una superficie útil de 85 m2., 92 dm2., aproximadamente, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 6 enteros, 9 centésimas por ciento; Forma parte de la casa en esta Ciudad, calle de Boggiero número 192. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1025, libro 493, folio 141, finca 17360.

Valorado en 3.500.000,-- pesetas.

10.- Mitad indivisa de: local comercial, susceptible de división, en la planta baja, situado a la derecha del zaguán de toda la casa, con entrada por la calle Monasterio de Guayente número 1. Ocupa una superficie de 125,30 m2. cuadrados; le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes de la casa de 2,37 enteros por ciento; Dicho local forma parte de la casa en esta Ciudad, Avenida de Compromiso de Caspe número 111, angular a la calle Monasterio de Guayente número 1. Inscrito al tomo 3891, libro 1783, folio 5, finca 99092.

Valorado en 1.200.000,-- pesetas.

11.- Nave industrial con terreno destinado a espacios libres y a calle, en término municipal de La Puebla de Alfindén, partida Royales Altos. Ocupa una superficie de 814 m2. y 86 dm2., de los que se destinan 618 m2. y 69 dm2. a la nave, 75 m2., 45 dm2. a espacios libres situados en las fachadas principal y posterior de la nave, y el resto a calle. Toda la finca en su conjunto linda: Norte, porción de terreno adjudicado a Santiago Gracia Val; Sur, finca de Fernando Miranca Tolón; Este, porción de terreno adjudicado a Arturo Roche Vidal y Oeste, porción de terreno adjudicado a Santiago Gracia Val. Inscrito en el Registro al tomo 3397, libro 44, folio 41, finca 2655.

Valorado en 3.500.000,-- pesetas.

12.- Campo regadío en el término de Miralbuena, de esta Ciudad, partida del Caldero, de 6.000 m2. Linda: Norte, Este y Oeste, resto de finca matriz de doña Presentación Urrea Andrés; y Sur, Jose Maria Urrea Anorés. A esta porción se tiene acceso desde el camino de Garrapinillos. Inscrito en el Registro al tomo 942, libro 196, folio 247, finca 11259.

Valorado en 1.500.000,-- pesetas.

13.- Porción de terreno, parte de la denominada Torre de Guallart, en término municipal de Villanueva de Gállego, contiguo a las edificaciones que luego se describirán; que ocupa una superficie de 3.978 m2. y 36 dm2., y linda: Norte, con camino, resto de finca matriz de que se segregó, y con la dependencia o edificación que se segregó; Sur, con resto de finca matriz; Este, con camino y con las edificaciones segregadas; y Oeste, con finca de Vicente López Valero. Inscrito al tomo 3933, libro 72 de Villanueva, folio 124, finca 4305.

Valorado en 750.000,— pesetas.

14.- Apartamento letra A, en la planta primera (baja), que tiene una superficie de unos 65 m2. y 82 dm2.. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros y 74 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 4000, libro 73 de Villanueva, folio 68, finca 4358. Forma parte del edificio en término de Villanueva de Gállego, parte de la denominada Torre de Guallart.

Valorado en 150.000,— pesetas.

15.- Apartamento letra B en la planta primera (baja), que tiene una superficie de unos 71 m2. y 70 dm2.. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, de 2 enteros y 97 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro al mismo tomo y libro que el anterior, folio 71, finca 4359. Forma parte del mismo edificio que el anterior.

Valorado en 150.000,— pesetas.

16.- Apartamento letra C, en la planta primera (baja), que tiene una superficie de unos 61 m2. y 84 dm2.. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros y 58 centésimas por ciento. Inscrito en Registro al mismo tomo y libro, folio 74, finca 4360. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

17.- Apartamento letra D, en la planta primera (baja), que tiene una superficie de unos 79 m2. y 45 dm2. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, de 3 enteros y 29 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro al mismo tomo y libro, folio 77, finca 4361. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

18.- Apartamento letra E, en la planta primera (baja), que tiene una superficie de unos 97 m2. y 39 dm2.. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4 enteros y 1 centésima por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 80, finca 4362. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

19.- Apartamento letra F en la planta primera (baja), que tiene una superficie de unos 98 m2. 45 dm2.. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4 enteros y 5 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 83, finca 4363. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

20.- Apartamento letra G, duplex, que se distribuye en planta primera (baja) y planta segunda (alzada), con una superficie de unos 69 m2. y 75 dm2. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros y 90 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 86, finca 4364. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

21.- Apartamento letra H, duplex, que se distribuye en planta primera (baja) y planta segunda (alzada), con una superficie de unos 75 m2. 10 dm2.. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, de 3 enteros y 11 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 89, finca 4365. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

22.- Apartamento letra I, duplex, que se distribuye en planta primera (baja) y planta segunda (alzada), con una superficie de unos 82 m2. y 29 dm2.. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3 enteros y 40 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 92, finca 4366. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

23.- Apartamento letra J, duplex, que se distribuye en planta primera (baja) y planta segunda (alzada), con una superficie de unos 142 m2. y 74 dm2.. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5 enteros y 81 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 95, finca 4367. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

24.- Apartamento letra A, en la planta segunda (alzada), que tiene una superficie de unos 66 m2. y 22 dm2.. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 2 enteros y 76 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro, a iguales tomo y libro, folio 98, finca 4368. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

25.- Apartamento letra B, en la planta segunda (alzada), que tiene una superficie de unos 72 m2. y 52 dm2.. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3 enteros y 1 centésima por

ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 101, finca 4369. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

26.- Apartamento letra C, en la planta segunda (alzada), que tiene una superficie de unos 67 m2. y 51 dm2. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros y 81 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 104, finca 4370. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

27.- Apartamento letra D, en la segunda planta (alzada), que tiene una superficie de unos 74 m2. y 7 dm2. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3 enteros y 7 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 107, finca 4371. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

28.- Apartamento letra E, en la segunda planta (alzada), que tiene una superficie de unos 73 m2. y 75 dm2. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 3 enteros y 6 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 110, finca 4372. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

29.- Apartamento letra F, en la planta segunda (alzada), que tiene una superficie de unos 66 m2. y 54 dm2. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, de 2 enteros y 77 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 113, finca 4373. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

30.- Apartamento letra G, en la segunda planta (alzada), que tiene una superficie de unos 66 m2. y 34 dm2. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros y 76 centésimas por ciento. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

31.- Apartamento letra H, en la planta segunda (alzada), que tiene una superficie de unos 46 m2. y 89 dm2. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1 entero y 99 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 119, finca 4375. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

32.- Apartamento letra I en la planta segunda (alzada) que tiene una superficie de unos 59 m2. y 81 dm2. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros y 50 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 122, finca 4376. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

33.- Apartamento letra A, en la tercera planta (alzada), que tiene una superficie de unos 64 m2. y 42 dm2. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros y 69 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 73, finca 4377. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

34.- Apartamento letra B, en la planta tercera (alzada), que tiene una superficie de unos 72 m2. y 1 dm2. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros y 99 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 128, finca 4378. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

35.- Apartamento letra C, en la planta tercera (alzada), que tiene una superficie de unos 64 m2. y 76 dm2. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros y 70 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 131, finca 4379. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

36.- Apartamento letra D, en la planta tercera (alzada), que tiene una superficie de unos 71 m2. y 31 dm2. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros y 96 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 134, finca 4380. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

37.- Apartamento letra E, en la planta tercera (alzada), que tiene una superficie de unos 66 m2. y 41 dm2. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros y 77 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 137, finca 4381. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

38.— Apartamento letra F, en la planta tercera (alzada), que tiene una superficie de unos 61 m². y 34 dm². Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros y 56 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 140, finca 4382. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

39.— Apartamento letra G, en la planta tercera (alzada), que tiene una superficie de unos 57 m². y 99 dm². Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros y 43 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 143, finca 4383. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

40.— Apartamento letra H, en la planta tercera (alzada), que tiene una superficie de unos 55 m². y 90 dm². Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros y 35 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 146, finca 4384. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

41.— Apartamento letra I, en la planta tercera (alzada), que tiene una superficie de unos 61 m². y 98 dm². Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros y 59 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 149, finca 4385. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

42.— Apartamento letra J, en la planta tercera (alzada), que tiene una superficie de unos 61 m². y 32 dm². Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros y 56 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 152, finca 4386. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

43.— Apartamento letra K, en la planta tercera (alzada), que tiene una superficie de unos 69 m². y 62 dm². Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros y 89 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 155, finca 4387. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

44.— Apartamento letra L, en la planta tercera (alzada), que tiene una superficie de unos 87 m². y 57 dm². Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3 enteros y 61 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 158, finca 4388. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

45.— Apartamento letra M, en la planta tercera (alzada), que tiene una superficie de unos 86 m². y 79 dm². Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3 enteros y 58 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 161 finca 4389. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

46.— Apartamento letra N, en la planta tercera (alzada), que tiene una superficie de unos 85 m². y 54 dm². Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3 enteros y 53 centésimas por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 164, finca 4390. Forma parte del mismo edificio que los anteriores.

Valorado en 150.000,— pesetas.

47.— Apartamento izquierda, en la planta baja, que tiene una superficie de unos 82 m². y 32 dm². Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 50 enteros por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 167, finca 4391. Forma parte de edificio en término municipal de Villanueva de Gállego, parte de la llamada Torre de Guallart, de solo planta baja, con dos apartamentos denominados izquierda y derecha.

Valorado en 150.000,— pesetas.

48.— Apartamento derecha, en la planta baja, que tiene una superficie de unos 82 m². y 32 dm². Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 50 enteros por ciento. Inscrito en el Registro a iguales tomo y libro, folio 170, finca 4392. Forma parte de edificio en término municipal de Villanueva de Gállego, parte de la llamada Torre de Guallart, de solo planta baja, con dos apartamentos denominados izquierda y derecha.

Valorado en 150.000,— pesetas.

Quedan notificados los demandados rebeldes de la celebración de esta subasta, e inclusive los que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.— El Juez.— El Secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 73.854

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.167 de 1984-A, a instancia de Banco Comercial Español, S. A., representada por el procurador señor San Pío, y siendo demandado don José-Manuel Alastuey Elorri, con domicilio en calle Don Alonso de Aragón, 18, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate. Los posibles rematantes deberán conformarse con los títulos de propiedad existentes y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de enero de 1988; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 13. — Piso segundo, letra D, interior, en la segunda planta alzada de la casa número 10 de la avenida de Navarra, de esta ciudad, que tiene una superficie útil de 73,66 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 1,20 %. Se halla inscrito al tomo 824, folio 30, finca 6.493. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 74.120

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 722 de 1987-A, a instancia de International Business Machines, S. A. E., representada por el procurador señor Angulo, siendo demandada Luis Alberto Lasuén, S. A., con domicilio en Zaragoza (Marceliano Isábal, 3-B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de enero de 1988; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Seis ordenadores "Pied Piper", compuestos de unidad central, con unidad de disco de un MB, con sus monitores correspondientes. Valorados en 240.000 pesetas.

2. Doce ordenadores marca "Dragón-64", con sus televisores en blanco y negro, marca "Sanyo", de 12 pulgadas. Valorados en 120.000 pesetas.

3. Un lote compuesto de trece máquinas de escribir, electrónicas, marca "IBM", modelos 6746, 6747, 6750, 6780-40, 67720 y 6770-40 y siete adaptadores marca "IBM", P-N, modelos 1317570, 1434830, 1317220, 1342880 y 1317550. Valorados en 700.000 pesetas.

4. Un ordenador marca "Spectrum", con su televisor en blanco y negro, marca "Sanyo", de 12 pulgadas. Valorado en 10.000 pesetas.

5. Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a material de informática, sito en Marceliano Isábal, 3-B, de esta ciudad. Valorados en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

CALATAYUD

Núm. 70.626

Don Joaquín Aguirre López, juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 25 de 1987 se tramita expediente de prevención de abintestato de Trinidad Hernando de Francia, hija de Pedro y de Francisca, natural de Villalba de Perejil, que falleció en estado de soltera en Calatayud el pasado día 24 de enero de 1987, sin haber otorgado testamento.

Y por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de dos meses puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitase.

Calatayud, cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Joaquín Aguirre. — El secretario.

CALATAYUD

Núm. 70.627

Don Joaquín Aguirre López, juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 57 de 1983 se tramita expediente de solicitud de beneficio de justicia gratuita, instado por Carmen Ortega y Sánchez, representada en turno de oficio por el procurador señor Navarro Belsué, contra su esposo, Antonio Gracia Longares, y por medio del presente se emplaza a dicho demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que en el término de nueve días comparezca en legal forma en autos y conteste la demanda presentada, bajo los apercibimientos legales de ser declarado en situación de rebeldía.

Calatayud, cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Joaquín Aguirre. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 70.631

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 2.776 de 1987, por medio de la presente cédula se emplaza a José-Manuel Alda Morell, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como lesionado, para ser reconocido por el médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 70.634

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 840 de 1987 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de noviembre de 1987. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por daños en accidente de tráfico, contra Michel Evesque, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Michel Evesque, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Michel Evesque, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 70.635

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza; Da fe: Que en el juicio de faltas número 506 de 1987 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de noviembre de 1987. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones en agresión y daños en accidente de tráfico, contra Pedro Fernández Castillejos, María-Carmen Pellús Sebastián y Berta-Mercedes Fuenzalida Retamal, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Pedro Fernández Castillejos, María-Carmen Pellús Sebastián y Berta-Mercedes Fuenzalida Retamal, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María-Carmen Pellús Sebastián, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 70.628

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.348 de 1987, seguido por denuncia de Juan-Carlos Donoso Arnal, contra Juan-Francisco Pablo Encinas, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 7 de noviembre de 1987. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre estafa, contra Juan-Francisco Pablo Encinas...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan-Francisco Pablo Encinas, como autor de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, pago de las costas, y queden definitivamente en poder de C & A las prendas recuperadas objeto del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica de la señora secretaria.)

Y para que sirva de notificación en forma a Juan-Francisco Pablo Encinas, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de citación

Núm. 74.491

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.470 de 1987, por presunta estafa, por providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio de la presente a César Serrano Galán, que tuvo su domicilio en Peñausende (Zmora) y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el día 28 de diciembre próximo y hora de las 10.05, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, número 12, bajos), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valerse en su defensa.

Y para que sirva de citación a César Serrano Galán, se expide la presente en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8